SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 1432 / LAS CONDES. 0 4 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4852 de fecha 10 de diciembre de 2010, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3359, del 10 de agosto de 2010, que aprueba las Bases de postulación a Fondos Concursables 2011;
- El proyecto presentado por la (el) Centro Cultural y Artístico Tierra Arada, denominado "El Folclor Renace", que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha marzo de 2011;
- El Certificado de Vigencia de la Organización N°036 de fecha 21 de enero de 2011;
- Certificado B.C.I. Nº080 de fecha 18 de marzo de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- El Certificado del Departamento de Programa y Talleres de fecha marzo de 2011;
- El Acuerdo Nº179/2010 de la 697ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2010;
- El Informe de Imputación Nº000666 de fecha 6 de enero de 2011, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE una subvención a la (al) Centro Cultural y Artístico Tierra Arada, rol único tributario Nº75.498.500-3, por la suma de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2011.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención serán destinados al cumplimiento de los objetivos aprobados por el Concejo Municipal establecidos en el proyecto adjunto, denominado "El Folclor Renace".
- 4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.
- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Estudios y Planificación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La (el) Centro Cultural y Artístico Tierra Arada deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando das facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.
- 6.-Los recursos se entregarán, de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN RGL.VBB.LRS

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO : 24 Transferencias Corrientes

ÍTEM : 01 Al Sector Privado

ASIGNACIÓN : 004 Organizaciones Comunitarias ASIGNACIÓN INTERNA : 054 Centro Cultural y Artístico Tie

ASIGNACION INTERNA : 054 Centro Cultural y Artístico Tierra Arada CONTRACUENTA : 1210601005014008

VALOR : \$1100000

PROGRAMAS : \$1.100.000 Programas Sociales

8.- Se deja constancia que la organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

- 9.- El presente Decreto será notificado al Centro Cultural y Artístico Tierra Arada rol único tributario Nº75.498.500-3, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- **10.-** El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y

fines consiguientes,

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Secretaria Municipal

Contraloria Municipal c/proyecto (2)
Departamento de Finanzas
Departamento Organizaciones Comunitarias
Departamento de Estudios y Planificación (a)
Centro Cultural y Artístico Tierra Arada

